

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 - MAR 2021

Bogotá, D. C. _____

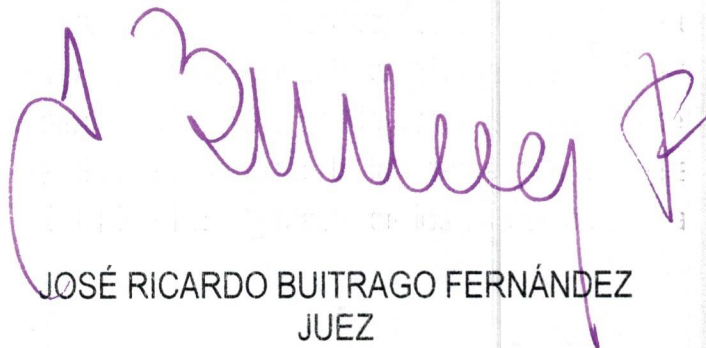
REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2018-00796-00

A través de escrito que antecede, los voceros judiciales de las partes designados como partidores por el despacho, solicitan ampliación del término para presentar el trabajo de partición porque previamente a la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 26 de noviembre de 2020 la apoderada judicial del demandante presentó escrito de inventarios y avalúos ADICIONALES respecto de los cuales no se ha pronunciado el despacho.

Revisado el expediente se observa a folios 142 y 143 escrito de "INVENTARIOS Y AVALÚOS ADICIONALES" sin constancia de radicación.

Así las cosas, por secretaría, adjúntese al memorial enunciado, copia del mensaje de datos a través del cual se envió al correo institucional y realícese el informe secretarial respectivo.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 22	de fecha 3 MAR 2021
	
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	

INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES

Luz Myriam Carrasco <lmcarrasco@cuervoballenabogados.com>

Mar 17, 2020 12:53

Para: Judo 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjuntos (969 KB)

INVENTARIOS ADICIONALES YIMMER.pdf

Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RAD. N. 2018-796

DEMANDANTE: JENNY FABIOLA CASTILLO SANABRIA
DEMANDADO: YIMMER ALEXANDER RIOS ESPITIA

LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIRA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.284.846 de Bogotá, T.P. 316.250 del C. S. de la J., domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de apoderada del señor **YIMMER ALEXANDER RIOS ESPITIA** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito **PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES**

Luz Myriam Carrasco Guataquirá

Abogada en Derecho Civil - Familia

CB Abogados

Whatsapp

CB Abogados Cel. 310 764 8932

CB Abogados Tel. (1) 232 6191 – (1) 320 3626

CB Abogados lmcarrasco@cuervoballenabogados.com

CB Abogados Cr. 13 # 32 – 93 Torre 2 Oficina 606 –

Bogotá

CB Abogados CuervoBallenAbogados.com

Señor
JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RAD. No. 2018-796

DEMANDANTE: JENNY FABIOLA CASTILLO SANABRIA
DEMANDADO: YIMMER ALEXANDER RIOS ESPITIA

LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIRA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.284.846 de Bogotá y T.P. 316.250 del C. S. de la J., domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de apoderada del señor **YIMMER ALEXANDER RIOS ESPITIA** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito **PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES** en la forma como se indica más adelante, previos los siguientes

ANTECEDENTES

1.- El día 02 de noviembre de 2012 el señor **YIMMER ALEXANDER RIOS ESPITIA** en vigencia de la sociedad conyugal adquirió, portafolio de consumo con el Banco Davivienda por los siguientes productos:

- a) Crediexpres rotativo No 06500450700090326
- b) Tarjeta de crédito No 4559863716632359
- c) Tarjeta de crédito No 0036032489996620
- d) Tarjeta de crédito No 5471305660688583

2.- El día 30 de abril de 2015 los mencionados productos en el punto anterior fueron cancelados mediante negociación de cartera donde se unificaron los saldos totales donde se originó una normalización de consumo No05900450700128751.

3.- La normalización realizada por el señor **YIMMER ALEXANDER RIOS ESPITIA** el día 30 de abril de 2015 entro en mora por lo que por solicitud de del señor RIOS nuevamente se realiza normalización el día 31 de octubre de 2016 generándose una obligación con el número 05900450700150847, la cual fue adquirida por **AECSA** en abril de 2018.

ACTIVO

No existe activo por relación

RELACION DE PASIVO

PARTIDA PRIMERA (inventarios adicionales)

CREDITO A FAVOR DE AECCSA

Esta partida está constituida por el crédito No 05900450700150847 a favor **AECCSA**, adquirido inicialmente al banco Davivienda y cedido por esta entidad bancaria a **AECCSA**. **El crédito fue adquirido** en vigencia de la sociedad conyugal, por el señor **YIMMER ALEXANDER RIOS ESPITIA**

CUERVO BALLEEN
ABOGADOS

AVALUO DE LA PARTIDA: Esta partida está avaluada en la suma de **\$20.917.810.83**, valor de la obligación adeudado. Igualmente hará parte de esta partida los intereses, gastos de cartera y demás cargas económicas que en lo sucesivo se causen, hasta que se haga efectivo el pago.

AVALÚO DE PASIVOS: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS OCHO CIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE CON OCHENTA Y Y TRES CENTAVOS (\$20.917.810.83)

PRUEBAS DOCUMENTALES: Me permito allegar las siguientes pruebas documentales

- Certificación del Banco Davivienda en la que se explica el origen de la obligación
- Certificación expedida por **AECCSA**, de fecha 8 de Julio de 2020, en la que consta la existencia del portafolio de consumo a que hace relación el pasivo relacionado en los inventarios adicionales.

Cordialmente;


LUZ MYRIAM CARRASCO GUATAQUIRA
C.C. No 52.284.846 de Bogotá
T.P 316.250 de C.S.J

C



162

CERTIFICA

Daniel Davidson, Jr.

quisición del mencionado crédito por parte de la sociedad **AECSA**, no implica modificación, novación o improcedencia de la exigibilidad del mismo por parte de esta-
-esa

La presente certificación se expide a solicitud del titular, en Villavicencio, el día 13 de septiembre de 2018.

LIAM GUARNIZO BELTRAN.
fesional I
tera y Cobranza

07916-5820

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C. Julio 08 de 2020



PRX 7420719 - FAX 7431172
Av. Américas N 46 - 41

Señor:
RIOS ESPITIA YIMMER ALEXANDER
La Ciudad

Ref.: Obligacion Pendiente

Por medio de la presente se certifica que el (la) señor(a) RIOS ESPITIA YIMMER ALEXANDER Identificado con Cedula de Ciudadanía 86060946, es titular de la(s) siguiente(s) obligación(es), la(s) cual(es) fue(ron) cedida(s) por BANCO DAVIVIENDA S.A a AECSA

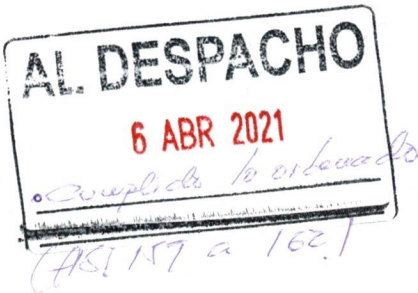
OBLIGACION	CAPITAL	INTERESES	HONORARIOS	SALDO TOTAL
05900450700150847	\$15,479,302.74	\$1,417,151.89	\$4,021,356.20	\$20,917,810.83
TOTAL	\$15,479,302.74	\$1,417,151.89	\$4,021,356.20	\$20,917,810.83

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Julio de 2020

Cordialmente

Raul Rivas Castañeda
Gerente Línea de Negocio
AECSA
C.No. 059537

AECSA





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

No. 11001-31-10-022-2018-00796-00

Del escrito de inventario y avalúos adicionales, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-